

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**10115** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la modificación de características de aprovechamiento de aguas públicas inscrito en la sección A, tomo 8, hoja 1.569 T.M. Pilar de la Horadada (Alicante). APM-78/2019.*

Se tramita en esta Comisaría de Aguas, en el expediente de referencia APM-78/2019 a instancia de Lo Monte Martín Artigot, S.L., la modificación de características esenciales del aprovechamiento n.º 8.420 inscrito en el Registro de Aguas (sección A, tomo 8, hoja 1.818), consistente en la realización de un nuevo sondeo como sustituto de otro ya autorizado por este Organismo en el expediente APS-17/2015. Concretamente se solicita sustituir el sondeo nº8 Los Pantanos, ubicado en un punto de coordenadas UTM ETRS89 695355.4196601, por un nuevo sondeo que se pretende realizar en un punto de coordenadas UTM ETRS89 696338.4196089.

En caso de autorizarse la modificación solicitada, la concesión tendría las siguientes características:

Expediente: APM-78/2019

Titular: Lo Monte Martín Artigot, S.L. (B53554549)

Lugar: Los Pinos-La Vereda-La Era-El Río, Pilar de la Horadada (Alicante)

Masa de agua-Acuífero: MAS 070.052 Campo de Cartagena – 070.053 Cabo Roig

Destino de las aguas: Riego.

Superficie: 335,14 ha.

Dotación: 5.101 m<sup>3</sup>/ha/año.

Volumen: 1.709.643 m<sup>3</sup>/año.

Coordenadas puntos de toma:

Sondeo n.º 1: UTM 30 (ETRS89): 696.097; 4.195.956. Profundidad de 120 m.

Sondeo n.º 2: UTM 30 (ETRS89): 696.132; 4.196.033. Profundidad de 120 m.

Sondeo n.º 3: UTM 30 (ETRS89): 696.174; 4.196.121. Profundidad de 120 m.

Sondeo n.º 4: UTM 30 (ETRS89): 695.417; 4.195.484. Profundidad de 250 m.

Sondeo n.º 5: UTM 30 (ETRS89): 695.332; 4.195.036. Profundidad de 250 m.

Sondeo n.º 6: UTM 30 (ETRS89): 696.063; 4.195.531. Profundidad de 150 m.

Sondeo n.º 7: UTM 30 (ETRS89): 695.216; 4.194.982. Profundidad de 140 m.

Sondeo n.º 8: UTM 30 (ETRS89): 696.338; 4.196.089. Profundidad de 150 m.

Sondeo n.º 9: UTM 30 (ETRS89): 695.470; 4.195.219. Profundidad de 200 m.

Caudal máximo instantáneo: 215 l/s

Caudal medio equivalente: 54,212 l/s

Condiciones específicas: La autorización queda supeditada a las condiciones específicas y generales establecidas en el informe emitido por la OPH de referencia INFOCSUB-78/2020.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia APM-78/2019, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, n.º 1, 30001, Murcia. Los documentos obrantes en el expediente se encuentran publicados en la web oficial de este Organismo: <https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>.

Murcia, 27 de febrero de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250011725-1